



DECRETO: N° 3381

TEMUCO, 30 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5330 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a objeto de garantizar una mayor participación de la comunidad se requiere modificar la fecha y los montos del evento, acciones que permitirán mejorar la experiencia cultural para artistas y creadores locales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación de la actividad "II Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2026", según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		II Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2026		
Fecha y Horario de la actividad		22 de agosto de 2026		
Lugar de la actividad		Teatro Municipal de Temuco		
A Quien va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo general de la actividad		Rescatar el patrimonio, historia, tradiciones y la diversidad cultural del país a través de la creación musical inédita.		
Objetivo específico de la actividad		Acercar a la comunidad las manifestaciones artísticas de raíz folclórica chilena y estimular la creación musical de raíz folclórica en autores y compositores.		
Cobertura estimada		1.000 personas.		
Programa de Actividad		Programación estimada: • 22 de agosto de 2026, Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2026		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Culturales	16.02.01	22.08.011.006	7.000.000
	Premios Programas y Actividades	16.02.01	24.01.008.002	3.100.000
	TOTAL \$			10.100.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

ID 3330354

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y premios por un monto estimado de \$ 10.100.000.- (diez millones cien mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.02.01, ítem 22.08.011.006 y 24.01.008.002, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/ARP

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

